

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE
AMPLIACION DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
"BORCONS BOLÍVAR ORDOÑEZ
CONSTRUCTORA CIA. LTDA."---



.....
CUANTÍA INDETERMINADA.---
.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Veintidós de Febrero del año Dos mil Diez, ante mí, **DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL** comparece la señora **VALERIA ALEXANDRA ORDOÑEZ QUEZADA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "**BORCONS BOLÍVAR ORDOÑEZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**", quien declara ser Casada, Ecuatoriana, Ejecutiva, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública, cuyo objeto y resultado está bien instruido, y a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo sírvase insertar una, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.** Concorre a otorgar la presente Escritura Pública, la señora **VALERIA ALEXANDRA ORDOÑEZ QUEZADA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, "**BORCONS BOLÍVAR ORDOÑEZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**", tal como



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

la acredita con la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito en el Registrador Mercantil, que adjunta como habilitante.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **“BORCONS BOLÍVAR ORDOÑEZ CONSTRUCTORA CIA.**

LTDA.” se constituyó mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor segundo Ivole Zurita Zambrano, el quince de Julio del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de Noviembre del

mismo año. **b)** La junta General Universal extraordinaria de socios, en sesión celebrada el veintidós de Febrero del dos mil diez; conoció y resolvió: Uno.- Ampliar el objeto social de la compañía; Dos.- Reformar los estatutos de la compañía, de la forma constante en dicha acta, que sirve de habilitante, **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**

Con tales antecedentes, la señora **VALERIA ALEXANDRA ORDOÑEZ QUEZADA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **“BORCONS BOLÍVAR ORDOÑEZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.”**, declara bajo

juramento **Uno.-** Ampliar el objeto social de la compañía de la forma constante en lo resuelto en la junta de socios cuya acta se incorpora como documento habilitante, **Dos.-** Reformar los estatutos sociales de la

compañía en el siguiente artículo: **ARTÍCULO SEGUNDO:** La

compañía tendrá como objeto social y como tal se dedicará a: **a)** A la explotación de canteras, yacimientos, minas de todo tipo, tales como de metales ferrosos y no ferrosos, así como a la comercialización de sus productos; **b)** La ejecución de obras viales, tales como la construcción

de caminos carreteras, puentes, puertos, la importación exportación de equipo caminero y de construcción; **c)** a la construcción de toda clase de

viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de

1 edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales;
2 el diseño construcción, planificación, supervisión y fiscalización de
3 cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas, al trabajo de
4 proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y
5 exteriores; **ch)** Importación y venta de insumos médicos; compra y
6 venta como mayorista de turismo de boletos de avión de aerolíneas
7 nacionales e internacionales, reservas de hoteles, condominios,
8 apartoteles, cruceros, alquiler de carros, tanto en el Ecuador como en
9 cualquier país del mundo A fomentar el desarrollo turístico nacional e
10 internacional, mediante la instalación y administración de agencias de
11 viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros
12 comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación;
13 **d)** A la importación y exportación de materia prima para la elaboración
14 de productos farmacéuticos; **e)** a la representación de empresas
15 comerciales, farmacéuticas, agropecuarias, industriales, nacionales e
16 internacionales y aéreas; **f)** A la importación, exportación, distribución,
17 compra, venta comercialización elaboración intermediación de productos
18 farmacéuticos, desinfección y aseo, demás afines, tales como equipos
19 médicos de toda clase, insumos, repuestos de los mismos equipos;
20 también a la concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de
21 combustión interna; **g)** A la importación, compraventa, exportación, de
22 toda clase de juguetes y juegos infantiles, acoples de mangueras y
23 conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos, vehículos de todo
24 tipo **h)** A la promoción de toda clase de eventos artísticos nacionales e
25 internacionales. **i)** A la importación, compraventa, distribución y
26 comercialización de repuestos, de maquinarias de todo tipo tales como
27 motos, carros, tractores, retroexcavadoras; **j)** A la cría, reproducción,
28 compra y venta, importación, exportación de ganado de todo tipo.

Dr. Rodolfo Pérez Piñentel
Notario Público Décimo Sexto
Caj. Cauda Guayaquil



1 tales como vacuno, porcino, caballar, lanar; **k)** A la siembra,
2 cultivo, desarrollo, comercialización, importación y exportación de
3 productos agrícolas de todo tipo, legales; **l)** A todo tipo de
4 operaciones portuarias; ejercerá actividades de supervisión, control,
5 desembarques, despacho y acompañamiento de la mercadería hasta
6 su destino final; se dedicará también a la supervisión y control de
7 mercaderías de importación y exportación, en los puertos nacionales y
8 emitir las correspondientes certificaciones referentes a la calidad y
9 valor de la mercadería recibida o despachada; **ll)** al arrendamiento,
10 alquiler, promoción de vehículos de todo tipo; **m)** la importación,
11 exportación, distribución, compra, venta, comercialización elaboración
12 intermediación de vehículos de todo tipo, sean marinos, aéreos o
13 terrestres, como también a la de dar servicio de mantenimiento y
14 reparación mecánica y/o eléctrica de automotores y enderezada y pintada
15 de los mismos; **n)** A la elaboración, confección, compra y venta,
16 importación y exportación de prendas de vestir de todo tipo, calzados,
17 carteras, bisuterías y demás accesorios, para hombres, mujeres y niños; **ñ)**
18 Realizar el embalaje y guarda de muebles, sea por cuenta propia, sea a
19 través de terceros, ya sea e el interior del país como del exterior del
20 mismo, para lo cual podrá arrendar y subarrendar, bodegas, galpones,
21 terrenos, y demás; **o)** Compraventa, corretaje, administración,
22 permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de
23 bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y
24 pecuaria, comercialización de sus propios productos como de
25 terceros; **p)** Brindar asesoramiento técnico administrativo a toda clase de
26 empresas; **q)** a prestar servicios de mecánica automotriz; **r)** Se dedicará
27 a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria,
28 mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas,

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "BORCONS BOLÍVAR
ORDOÑEZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA, CELEBRADA EL 22
DE FEBRERO DEL 2010.-**

En Guayaquil, a los Veintidós días del mes de Febrero del año Dos Mil Diez, siendo las 16h00, en las oficinas de la compañía **BORCONS BOLÍVAR ORDOÑEZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA**", ubicadas en el km 11 vía a la costa, se encuentran reunidos los socios, al tenor del Artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el titular, señor Bolívar Ordoñez Gárate, y actúa de Secretaria la titular, señora Valeria Alexandra Ordoñez Quezada. El Presidente, solicita que por secretaría, se sirva realizar la lista de asistentes; la misma que se transcribe, Socios: Bolívar Guillermo Ordoñez Gárate, propietario de 784 participaciones; Socio: Juan Pablo Ordoñez Quezada, propietario de 8 participaciones, Valeria Alexandra Ordoñez Quezada, propietario de 121.008 participaciones. Todas las participaciones, son iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Lo que da un Capital social de ciento veintiún mil Ochocientos Dólares, Con lo cual se encuentra presente, el 100% del capital social suscrito y pagado. El Presidente pide que por Secretaría se de lectura de los puntos a tratar: Uno.- Ampliar el objeto social de la compañía; Dos.- Reformar los estatutos sociales de la compañía. Toma la palabra el Presidente, y manifiesta que es urgente e imprescindible ampliar el objeto social de la compañía, en aras del desarrollo comercial de la empresa; y reformar los estatutos sociales como consecuencia de lo anterior. Luego de deliberar sobre los puntos, los socios en forma unánime, resuelven: Uno.- Ampliar el objeto social de la compañía, en la cual se incluirá nuevos objetos; Dos.- Reformar los estatutos de la compañía, la misma que dirá en el siguiente artículo: **ARTÍCULO SEGUNDO:** La compañía tendrá como objeto social y como tal se dedicará a: **a)** A la explotación de canchales, yacimientos, minas de todo tipo, tales como de metales ferrosos y metales no ferrosos, así como a la comercialización de sus productos; **b)** La ejecución



Mr. Ordoñez
Rodolfo Pérez Pimentel
Comptroller General of the Republic
Guayaquil

de obras viales, tales como la construcción de caminos carreteras, puentes, puertos, la importación exportación de equipo caminero y de construcción; **c)** a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; el diseño construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas, al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; **ch)** Importación y venta de insumos médicos; compra y venta como mayorista de turismo de boletos de avión de aerolíneas nacionales e internacionales, reservas de hoteles, condominios, apartoteles, cruceros, alquiler de carros, tanto en el Ecuador como en cualquier país del mundo A fomentar el desarrollo turístico nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación; **d)** A la importación y exportación de materia prima para la elaboración de productos farmacéuticos; **e)** a la representación de empresas comerciales, farmacéuticas, agropecuarias, industriales, nacionales e internacionales y aéreas; **f)** A la importación, exportación, distribución, compra, venta comercialización elaboración intermediación de productos farmacéuticos, desinfección y aseo, demás afines, tales como equipos médicos de toda clase, insumos, repuestos de los mismos equipos; también a la concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna; **g)** A la importación, compraventa, exportación, de toda clase de juguetes y juegos infantiles, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos, vehículos de todo tipo **h)** A la promoción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales. **i)** A la importación, compraventa, distribución y comercialización de repuestos, de maquinarias de todo tipo tales como motos, carros, tractores, retroexcavadoras; **j)** A la cría, reproducción, compra y venta, importación, exportación de ganado de todo tipo, tales como vacuno, porcino, caballar, lanar; **k)** A la

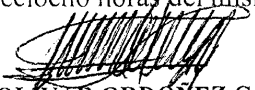
siembra, cultivo, desarrollo, comercialización, importación y exportación de productos agrícolas de todo tipo, legales; **l)** A todo tipo de operaciones portuarias; ejercerá actividades de supervisión, control, desembarques, despacho y acompañamiento de la mercadería hasta su destino final; se dedicará también a la supervisión y control de mercaderías de importación y exportación, en los puertos nacionales y emitir las correspondientes certificaciones referentes a la calidad y valor de la mercadería recibida o despachada; **ll)** al arrendamiento, alquiler, promoción de vehículos de todo tipo; **m)** la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización elaboración intermediación de vehículos de todo tipo, sean marinos, aéreos o terrestres, como también a la de dar servicio de mantenimiento y reparación mecánica y/o eléctrica de automotores y enderezada y pintada de los mismos; **n)** A la elaboración, confección, compra y venta, importación y exportación de prendas de vestir de todo tipo, calzados, carteras, bisuterías y demás accesorios, para hombres, mujeres y niños; **ñ)** Realizar el embalaje y guarda de muebles, sea por cuenta propia, sea a través de terceros, ya sea e el interior del país como del exterior del mismo, para lo cual podrá arrendar y subarrendar, bodegas, galpones, terrenos, y demás; **o)** Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como de terceros; **p)** Brindar asesoramiento técnico administrativo a toda clase de empresas; **q)** a prestar servicios de mecánica automotriz; **r)** Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas, cuenta correntista mercantil; **rr)** También se dedicará a la compra y venta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas, y en fin de cualquier tipo de compañías. **s)** A la distribución, comercialización, compra y venta, importación y exportación de productos derivados del petróleo tales como la gasolina, parafina, aceites, lubricantes,

in. Pineda A.

Dr. Rafael Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



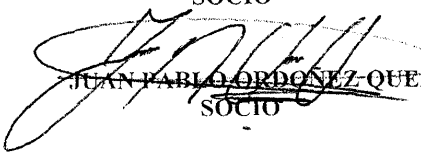
aditivos, kerosene, Diesel; t) al reciclaje, procesamiento, formulación, distribución, compra y venta de aceites y lubricantes de todo tipo; u) transformación de materia prima e productos terminados y/o elaborados. v) A la siembra, cultivo, desarrollo, comercialización, importación y exportación de productos agrícolas de todo tipo, legales. w) A la distribución, comercialización, compra y venta, importación y exportación de Libros, cuadernos, artículos de oficinas; x) la prestación de servicios médicos. y) La compraventa y venta de papeles, cartulinas, hojas para impresoras, suministros de oficina, tales como computadoras monitores, impresoras scanners, cartuchos, computadoras portátiles y sus repuestos. z) A la importación, exportación compra y venta, distribución de electrodomésticos en general, tales como refrigeradoras, cocinas, lavadoras de ropa y de plato, secadoras de ropa, licuadoras, televisores, microondas, computadoras, equipos de sonido, reproductores de video DVD, ipod, juegos de videos; La compañía no podrá dedicarse a la compraventa de cartera, ni a la intermediación financiera. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas que tengan relación con el mismo. **Tres.-** Autorizar al Representante legal de la compañía, a fin de que concurra ante Notario Público a suscribir la respectiva escritura pública conteniendo los actos societarios aquí aprobados. Sin otro particular, se concede un receso para la elaboración del acta, reinstalada, se da lectura de la misma, la que es aprobada y ratificada por unanimidad de los concurrentes, levantando la sesión a las dieciocho horas del mismo día.


BOLIVAR ORDÓÑEZ GÁRATE

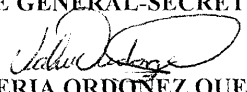
PRESIDENTE


BOLIVAR ORDÓÑEZ GÁRATE

SOCIO


JUAN PABLO ORDÓÑEZ QUEZADA
SÓCIO


VALERIA ORDÓÑEZ QUEZADA
GERENTE GENERAL-SECRETARIA


VALERIA ORDÓÑEZ QUEZADA

SOCIA

Guayaquil, 23 de marzo del 2005

Señorita
VALERIA ALEXANDRA ORDOÑEZ QUEZADA
Ciudad.-

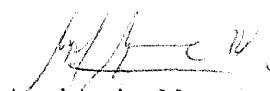
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **BORCONS BOLIVAR ORDOÑEZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**, usted reemplazara al señor Bolívar Guillermo Ordóñez Garate cuyo nombramiento fue inscrito el tres de diciembre del dos mil cuatro.-

De conformidad con el artículo sexto del Estatuto Social de la compañía a usted le corresponderá ejercer, de manera individual, la representación legal y judicial de ésta.

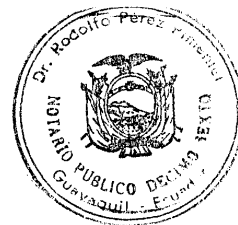
La compañía **BORCONS BOLIVAR ORDOÑEZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** fue constituida según escritura pública otorgada el quince de julio de dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Segundo Ivo Zurita Zambrano y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día veintiséis de noviembre de dos mil cuatro.

Atentamente,


Angel Aguirre M.
Secretario Ad-Hoc de la Junta

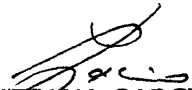
ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente General que me ha sido conferido mediante la presente carta.
Guayaquil, 23 de marzo del 2005


Valeria Alexandra Ordoñez Quezada
C.C. 0102685666
Ecuatoriana
Domiciliado en el cantón Guayaquil, Km. 10 ½ vía a la Costa

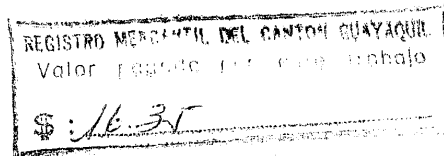


**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **BORCONS BOLIVAR ORDOÑEZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, a favor de **VALERIA ALEXANDRA ORDOÑEZ QUEZADA**, a foja **53.652**, Registro Mercantil número **10.208**, Repertorio número **18.966**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **139.482**, del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Junio del dos mil cinco.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 168205
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 440237

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
BORCONS BOLIVAR ORDOÑEZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 117594 - 2004 RUC: 0992384158001

DIRECCIÓN: KM 6,5 VIA A LA COSTA Y ENTRADA ANTIGUO EDIFICIO AGD

CIUDAD: GUAYAQUIL

TELÉFONO: 2870071

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 26/11/2104

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: **30/04/2010**

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 121.800,0000



POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 18/11/2009 11:38:26

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BÓRRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmenmg



h. Aina

*Dr. Rodolfo Pérez Fuentetaja
Notario Público Decimo Sesto
del Cauda Guayaquil*

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992384158001
RAZON SOCIAL: BORCONS BOLIVAR ORDOÑEZ CONSTRUCTORA CIA.
LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: BORCONS CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ORDONEZ QUEZADA VALERIA ALEXANDRA
CONTADOR: PERERO GONZALEZ LUCAS RUBEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/11/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 26/11/2004
FEC. INSCRIPCION: 12/01/2005 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/11/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CAMINO REAL Número: S/N Carretero:
VIA A LA COSTA Kilómetro: 10.5 Referencia ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL DE PUERTO AZUL Fax:
042874780 Email: valeriaordonez@hotmail.com Telefono Trabajo: 042870071 Telefono Trabajo: 042870072

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Diana Maria Pino Mendonza
ENCARGADA DEL RUC
Guayaquil, 19 de Noviembre de 2008

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DMPM160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/11/2008





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992384158001

RAZON SOCIAL: BORCONS BOLIVAR ORDOÑEZ CONSTRUCTORA CIA.
LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/11/2004

NOMBRE COMERCIAL: BORCONS CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CAMINO REAL Número: S/N Referencia:
FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL DE PUERTO AZUL Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 10.5 Fax: 042874780 Email:
valeriaordonezq@hotmail.com Telefono Trabajo: 042870071 Telefono Trabajo: 042870072



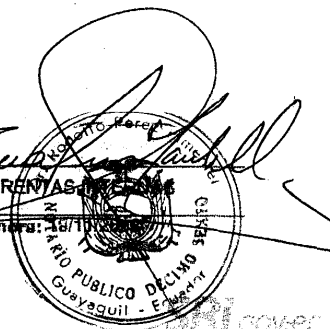
Diana María Pino Manilla
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DMPM160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/11/2004



EQUATORIANA***** V834312242
CASADO RANOLD MAURICIO ABDEL FAJARDO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
BOLIVAR GUILLERMO ORDOÑEZ G
ZULAY ANABELINA QUEZADA BRANDA
GUAYAQUIL 17/12/2007
17/12/2019

1844702

CUUMBANIA 010268566-5
ORDOÑEZ QUEZADA VALERIA ALEXANDRA
CANAR/CANAR/CANAR
28 FEBRERO 1973
002- 007B 00192 F
CANAR/ CANAR
CANAR 1973



h. Dina

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

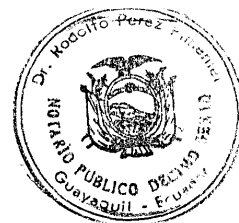
187-0004 0102685666
NÚMERO CÉDULA

ORDOÑEZ QUEZADA VALERIA
ALEXANDRA

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
LLACAO ZONA
PARROQUIA

[Signature]
F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 117594

Usuario: kbquilla

Nombre: BORCONS BOLIVAR ORDOÑEZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						121.800,0000
NO.	CÓDIGO	NOMBRE	PAÍS	NACIONALIDAD	VALOR	ACTUALIZADO
1	0300135787	ORDOÑEZ GARATE BOLIVAR GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	784,0000	
2	0102648201	ORDOÑEZ QUEZADA JUAN PABLO	ECUADOR	NACIONAL	8,0000	
3	0102685666	ORDOÑEZ QUEZADA VALERIA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	121.008,0000	
TOTAL (USD \$):						121.800,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 13/08/2008 10:32:43 AM

Karla Bonilla Navas
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 30/07/2009 3:22:50 PM

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

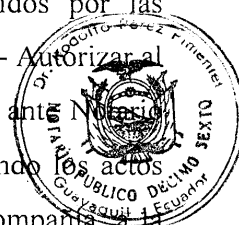
En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



1 cuenta correntista mercantil; **rr)** También se dedicará a la compra y venta
2 por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de
3 participaciones de compañías limitadas, y en fin de cualquier tipo de
4 compañías. **s)** A la distribución, comercialización, compra y venta,
5 importación y exportación de productos derivados del petróleo tales como
6 la gasolina, parafina, aceites, lubricantes, aditivos, kerosene, Diesel; **t)** al
7 reciclaje, procesamiento, formulación, distribución, compra y
8 venta de aceites y lubricantes de todo tipo; **u)** transformación de materia
9 prima e productos terminados y/ o elaborados. **v)** A la siembra, cultivo,
10 desarrollo, comercialización, importación y exportación de productos
11 agrícolas de todo tipo, legales. **w)** A la distribución, comercialización,
12 compra y venta, importación y exportación de Libros, cuadernos,
13 artículos de oficinas; **x)** la prestación de servicios médicos. **y)** La
14 compraventa y venta de papeles, cartulinas, hojas para impresoras,
15 suministros de oficina, tales como computadoras monitores, impresoras
16 scanners, cartuchos, computadoras portátiles y sus repuestos. **z)** A la
17 importación, exportación compra y venta, distribución de
18 electrodomésticos en general, tales como refrigeradoras, cocinas,
19 lavadoras de ropa y de plato, secadoras de ropa, licuadoras, televisores,
20 microondas, computadoras, equipos de sonido, reproductores de video
21 DVD, ipod, juegos de videos. La compañía no podrá dedicarse a la
22 compraventa de cartera, ni a la intermediación financiera. Para cumplir
23 con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las
24 leyes ecuatorianas que tengan relación con el mismo. **Tres.-** Autorizar al
25 Representante legal de la compañía, a fin de que concurra ante el Notario
26 Público a suscribir la respectiva escritura pública conteniendo los actos
27 societarios aquí aprobados. Así mismo declara, que la compañía, a la
28 presente fecha, no mantiene contratos pendientes o vencidos, con el

Dr. Ricardo Pérez Pizarro
Notario Público Dilecto Sr.
Candela Guayquil



1 Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones. Declaración que
2 la hace bajo juramento. **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-**

3 Queda autorizado el Abogado que suscribe esta Minuta, a fin de que
4 pueda autorizar una nueva Escritura Pública de convalidación,
5 ratificación, rectificación de la Escritura Pública Prorroga de plazo,
6 cambio de dominación y Reforma de Estatutos, si fuere necesario. **f).**

7 Ilegible. **ABOGADA MARÍA MERCEDES CEPRIAN HAZ,**
8 Abogado, Registro, Número Siete Mil Quinientos cuarenta y dos, Colegio
9 de Abogados de Guayaquil.- Hasta aquí la minuta y sus documentos
10 habilitantes insertos y agregados que en un mismo texto quedan
11 elevados a escritura Pública. Yo el Notario doy fe que, después
12 de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura, a los
13 otorgantes, estos la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto
14 conmigo, **EL NOTARIO. DOY FE.**

15 **p. "BORCONS BOLÍVAR ORDOÑEZ CONSTRUCTORA CIA.**
16 **LTDA."**

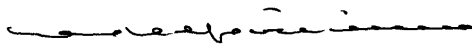
17 

18 **VALERIA ALEXANDRA ORDOÑEZ QUEZADA**

19 **C.I. 010268566-6**

20 **C.V. 187-0004**

21 **R.U.C. 0992384158001**

22 

23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este **Quinto Testimonio**, foja que corresponde a la Escritura Publica de Ampliación del Objeto Social y Reforma de los Estatutos de la Compañía "Borcons Bolívar Ordoñez Constructora Cía. Ltda., que rubrico, firmo y sello, en la fecha de su otorgamiento.-

M. Quin.



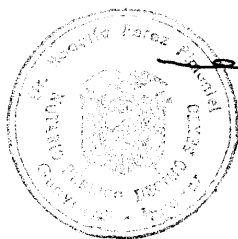
Dr. Rodolfo Pérez Dimontel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



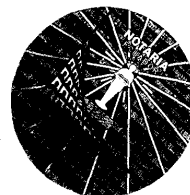
Dr. Rodolfo Pérez Dimontel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha veintidós de Febrero del año dos mil diez, que contiene la matriz de la escritura de **AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "BORCONS BOLIVAR ORDOÑEZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero SC-IJ-DJC-G-10 0001856 de fecha veintidós de Marzo del año dos mil diez, suscrita por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 29 de Marzo del 2010



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

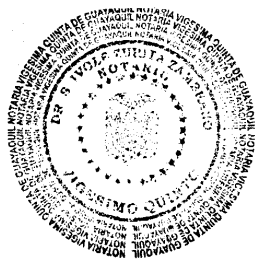




Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

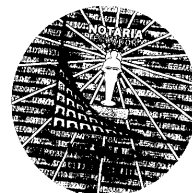
RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA BORCONS BOLÍVAR ORDÓÑEZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA., DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC-IJ-DJC-G-10-0001856, APROBADA POR EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "BORCONS BOLÍVAR ORDÓÑEZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, ANTE EL DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



[Firma manuscrita]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 14.649
FECHA DE REPERTORIO: 31/mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha treinta y Uno de Marzo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0001856, dictada el 22 de marzo del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **BORCONS BOLIVAR ORDOÑEZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, de fojas 30.586 a 30.608, Registro Mercantil número 5.706.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 140 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 14649



\$

REVISADO POR:

5



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA